

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Propósitos y reformas.—

La enseñanza primaria en la Argentina.—La enseñanza en Murcia.—De Madrid: Teatro de la Princesa.

DE PEDAGOGÍA.—Asambleas y congresos pedagógicos.—El niño normal de Madrid.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Escuelas normales: Oposiciones á plazas de Profesores de la Normal Central de Maestros: Real orden de 4 de Enero, resolutoria de un expediente de oposiciones anunciadas por Real orden de 19 de Enero de 1901 para proveer las plazas en dicho establecimiento.

MOVIMIENTO DE PERSONAL.—Nombramientos: Subsecretaría, Málaga, Zaragoza, Granada y Valencia.—Propuestas: Universidad Central, Barcelona y Salamanca.

NOTICIAS, CORRESPONDENCIA y ANUNCIOS.

OBRA NUEVA

Anuario del Maestro para 1905.

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

Calendario, notas escolares, legislación vigente, personal administrativo, etc. DOS PESETAS ejemplar. Se remite por 2,25 pesetas certificado.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y pagos al Director.

José Gabriel y Galán.

Víctima de rápida enfermedad falleció el día 6 del corriente, á los treinta y cinco años de edad, en Guijo de Granadilla (Cáceres), el insigne poeta José Gabriel y Galán, cuyos magníficos versos le habían conquistado en breve tiempo un honroso lugar entre nuestros líricos contemporáneos.

Tenía el nombre de Gabriel y Galán dos motivos que le hacían acreedor á nuestro cariño: era poeta inspirado, de nobles y levantadas ideas, de firmes convicciones, representante de la escuela Salmantina y digno sucesor de Fr. Luis de León y Meléndez Valdés, y era, y se honraba en serlo, Maestro de primera enseñanza con título normal, y aunque dejó de ejercer nuestra profesión, le inspiró siempre profunda simpatía.

Revelóse como poeta en un certamen literario de Salamanca, con su poesía *El Ama*. Admiró el P. Cámara, ilustre Obispo de aquella diócesis, su serena inspiración, y á él fué debido que Gabriel y Galán reuniera en un libro, que tituló *Castellanas*, algunas de las más hermosas poesías, que fueron luego por la prensa reproducidas y celebradas.

Desde entonces, el nombre de Gabriel y Galán ha recibido nuevos lauros en repetidos certámenes, siendo el más notable, sin duda, el obtenido últimamente en Buenos Aires, con su oda intitulada *Canto al Trabajo*, reproducida con elogio por todos los diarios hispano-americanos y muchos peninsulares.

¡Descanse en paz el ilustre poeta, que se honró con poseer el título de Maestro!

De Actualidad.

Propósitos y reformas.

El Ministro de Instrucción pública ha hecho discretas manifestaciones de los propósitos que abriga y reformas que se propone. No quiere ser de aquellos Ministros que llenan la *Gaceta* de disposiciones no bien meditadas, que perturban el orden de la administración y la marcha de la enseñanza; quiere, ante todo, metodizar y clasificar la legislación vigente, para que sea ésta un código firme que todos entiendan y respeten, y no laberinto donde se pierdan y enreden los que tengan necesidad de buscar en ella la solución que persiguen.

Ya está trabajando en el Ministerio una comisión encargada por el Ministro de codificar las leyes vigentes. Esta comisión debe llenar su cometido en el término de un mes, y pasado dicho plazo, se formará un cuerpo legal que rija en el desenvolvimiento de la enseñanza y dé fin á las dudas, los equívocos, las confusiones con que hoy se tropieza en la resolución de cualquier asunto. ¡Lástima grande que no fuera verdad tanta belleza!

Juntamente con esta obra, que bastaría para ocupar la vida de un Ministro, quiere el Sr. Lacierva mejorar y aumentar el material científico para hacer las enseñanzas prácticas. La ocasión no puede ser más propicia. Las Escuelas primarias carecen del material indispensable para dar la enseñanza, y si el Sr. Lacierva lograra que se les devolviera la consignación de material que antes tenían, ó sea la cuarta parte del sueldo del Maestro, habría hecho un bien incalculable á la enseñanza y á la Patria. Antes se tenía bastante con cuatro planas donde escribir y un libro que se estudiaba de memoria. Hoy, si la enseñanza ha de ser práctica y de aplicación, como se pretende, el Maestro necesita adquirir materiales, y éstos no se adquieren sin dinero.

Sobre todo género de empeños quiere el Sr. Lacierva constituir y organizar de una manera permanente y definitiva la enseñanza primaria. Tal propósito le honra sobremanera. La escuela primaria es la base de toda cultura y bienestar, y por ella deben empezarse las reformas de la enseñanza; pero es, por otra parte, materia tan delicada, que sólo después de largas meditaciones y de oír los consejos de personas entendidas, y particularmente de los maestros experimentados, es cuando se debe poner mano en la reforma.

El propósito es excelente, pero la empresa ardua y difícil. Acométala el Sr. Lacierva con decisión y energía, empezando por la provisión inmediata de las escuelas, haciendo que los ascensos sean un premio al mérito y á los servicios; haga que las escuelas estén dotadas de locales higiénicos y el material necesario para que el Maestro pueda dar con fruto la enseñanza, y que pasándole el sueldo suficiente para vivir con decoro, no tenga el Maestro que pensar en cómo ha de habérselas para subvenir á las necesidades de su familia; y después de esto organícese una inspección verdad, inteligente y activa, que corrija y enseñe los mejores métodos y procedimientos de enseñanza, y de esta manera, si la reforma no es radical y la reorganización completa, se habrá puesto en camino de lograrlas.

La enseñanza primaria en la Argentina.

D. Ignacio Ares de Parga, perteneciente al Consejo Nacional de Educación de la República Argentina y profesor de las Escuelas nocturnas de Buenos Aires, viene á dar á conocer en nuestra Patria el sistema educacional argentino, especialmente la enseñanza primaria, en sus formas intuitiva, progresiva y práctica.

El Sr. Arés de Parga confía encontrar en España iniciativas, pensamientos, leyes y elementos pedagógicos suficientes para desmentir la leyenda de nuestro atraso, que en el caso de existir, solamente debe achacarse á la incuria de los padres, y que

se evitaría haciendo la enseñanza obligatoria.

El Consejo Nacional Argentino patrocina moralmente los propósitos de nuestro compatriota, quien posee excepcional competencia en materias de enseñanza.

En Madrid dará una conferencia, auxiliándose de proyecciones luminosas.

La enseñanza
en Murcia.

El Ayuntamiento ha aprobado los planos y presupuestos para la construcción de las proyectadas Escuelas graduadas.

La Corporación municipal acordó solicitar una subvención del Estado. El coste de las obras ascenderá á 150.000 pesetas.

Los terrenos para una de las Escuelas han sido generosamente cedidos por el conde de Heredia Spínola, y los trabajos van á empezar en seguida.

DE MADRID
Teatro de la Princesa.

Mañana jueves se celebrará en el teatro de la Princesa la primera de las funciones que el Sr. Thuillier dedica á los niños de las Escuelas públicas. A esta función concurrirán los niños de la mitad de las Escuelas, y á otra, que se celebrará en breve, los restantes.

La distribución de localidades se hizo el lunes último, en presencia de una Comisión de Maestros compuesta de las señoras Del Real y Sabater, y de los Sres. Barbarin, Alfaro y Solana. He aquí el resultado del sorteo:

Escuelas de niños.—Dieciocho butacas á cada una de las Escuelas números 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 31; tres palcos á cada una de los números 2, 13, 16 y 28, y veinte asientos de anfiteatro segundo á cada una de los números 1, 5, 8, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 30, Escuela Graduada y Escuelas Modelo, Elemental y Superior.

Escuelas de niñas.—Las treinta y cuatro Escuelas de niñas que deben asistir ocuparán: veinte los palcos plateas, entresuelos y principales; diez los anfiteatros prin-

cipales, y cuatro las tres últimas filas de butacas.

De este modo podrán concurrir en dos días todas las Escuelas públicas de Madrid, con un promedio de 18 niños por Escuela, niños que deben elegirse entre los más aplicados, para que les sirva de premio, según expresa voluntad del Sr. Thuillier, á quien adelantamos gracias muy expresivas en nombre de los Maestros y muy especialmente de los niños.

De Pedagogía.

Asambleas y congresos pedagógicos.

Se han celebrado en los pasados días dos animadas asambleas, la de Licenciados y Doctores de Filosofía y Letras y Ciencias, que eligió como Presidente al señor Canalejas, y que después de luminosos informes ha tenido un brillante final con la aprobación unánime de las conclusiones propuestas, y la Universitar a de Barcelona, en que se han discutido ponencias tan importantes como las de Azcárate y Unamuno. Algo ha perjudicado á esta última Asamblea el haberse tocado puntos políticos y religiosos, que han producido el natural disgusto entre distinguidas personalidades.

Finalmente, se anuncia para plazo próximo la celebración de un gran Congreso Pedagógico nacional, donde se discutirán puntos relacionados con el reciente movimiento pedagógico en el extranjero, y las reformas inmediatas que pudieran introducirse en las Escuelas españolas.

El niño normal
de Madrid.

En muchas naciones de Europa y de América, singularmente en los Estados Unidos de América del Norte, se estudia con afán la psicología del niño como base y fundamento de una dirección nueva en el arte de educar é instruir. En España, estos estudios apenas se han iniciado metódicamente. Sin embargo, en la Escuela práctica agregada á la Normal Central

de Maestros ha recogido el regente de la misma, nuestro querido amigo D. Rufino Blanco, los siguientes curiosos datos, que, si no pueden tomarse como definitivos porque las observaciones son poco numerosas, tienen la originalidad de ser los primeros que de tal especie se publican.

Estos datos, recogidos durante el último año, son el resumen y término medio de otros tantos tomados á 300 niños madrileños:

El niño normal de Madrid

VOZ	Hablada .	Deftsa.	
	Cantada .	14 p. 0/100	» » » » » » » »
Oído musical . .	Mal.	» » » » » » » »	
Agudeza del oído.		0,80 1,05 0,50 0,61 0,67 0,60 0,75 0,70	
Sensibilidad de colores	Mal.	20 p. 0/100	
Agudeza visual .	Deftsa.	20 p. 0/100	
Estesiómetro . .	mm	14 20 13 50 20 33 34 50 36 30 29 20 29 33 29 33	
Pulsaciones por minuto		102 92 91 89 90 94 91 97	
CABEZA	Ancho . .	mm	138 142 140 140 140 141 141 143
	Largo . .	mm	171 173 174 176 177 178 178 180
Muslo	cm	26 29 29 29 30 31 32 35	
Pierna	cm.	21 23 25 28 27 29 29 30	
Busto	cm.	60 61 65 67 70 71 71 74	
Diámetros torácicos		16-12 16-13 16-13 16-13 18-13 18-14 18-14 20-13	
Circunferencia torácica	Mínima . .	cm.	55 57 58 58 59 59 61 61
	Máxima . .	cm.	58 61 62 62 63 66 66 69
Altura xifoidea .	m.	0,74 0,81 0,85 0,86 0,92 0,92 0,94 0,97	
Talla	m.	1,07 1,17 1,17 1,20 1,26 1,26 1,33 1,39	
Braza	m.	1,06 1,15 1,17 1,20 1,26 1,30 1,33 1,39	
Peso	K.	18 21 22 23 25 27 33 33	
Años del niño . .		7 8 9 10 11 12 13 14	

Estos datos se prestan á interesantísimas consideraciones.

Los niños de Madrid crecen más entre los siete y ocho años y entre los doce y trece que en el resto de esta edad de la vida.

Los diámetros torácicos, en cambio, durante estos años, permanecen estacionarios.

Los diámetros de la cabeza siguen aumentando regularmente, ó con poca irregularidad, durante toda la niñez.

Alarma observar la proporción de los niños que tienen defectos de visión, proporción que no baja del 20 por 100, y llega en los niños de ocho años al 50.

Estos datos muestran además los límites comunes de la voz cantada de los niños, la proporción en que crecen algunos segmentos del cuerpo y otras circunstancias que, una vez bien determinadas, podrán aprovechar los hombres de ciencia, especialmente los médicos y Maestros de primera enseñanza.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

5 Enero.—Real orden concediendo á los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino las categorías honoríficas de término y ascenso que se expresan.

Subsecretaría.—Nombramiento del Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Latín, vacante en los Institutos de Canarias y Mahón.

—Anunciando haberse solicitado por D. José Olavide la expedición por duplicado del título de Licenciado en Derecho.

Escuela Central de Artes é Industrias.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Física industrial vacante en la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

6 ídem.—Real orden desestimando la protesta presentada por D. José Ventura Pallas contra las oposiciones á la plaza de Auxiliar del primer grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, y nombrando para dicha plaza á don Joaquín Ros Gómez.

—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Geografía descriptiva

general de Europa y de España é Historia Universal, vacante en el Instituto de Mahón, y lista de aspirantes á la misma.

—Anunciando la concesión de pensiones para ampliar estudios en el extranjero á obreros alumnos de las Escuelas de Artes é Industrias.

—Concurso entre Profesores de las Escuelas de Artes é Industrias á una subvención para ampliación de estudios en el extranjero.

Universidad Central.—Concurso para la provisión de plazas de Ayudantes de los Institutos de Ciudad Real y Cuenca.

—Propuestas formuladas por este Profesorado para la provisión por concurso de traslado de las Escuelas y Auxiliares, vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta* del 28 de Octubre último.

7 idem.—Real orden resolutoria de un expediente de oposiciones anunciadas por Real orden de 19 de Enero de 1901 para proveer las tres plazas vacantes en aquel tiempo en la Escuela Normal Central de Maestros.

Universidad Central.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Electricidad y Magnetismo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, y á los de la plaza de Auxiliar, vacante en el primer grupo de la sección de Letras de la misma Universidad.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Concurso público para la adjudicación de tres premios á los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente los temas que se señalan.

8 idem.—*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

Universidades de Barcelona y Salamanca.—Clasificación y propuestas de los Aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de traslado en Octubre último.

**ESCUELAS NORMALES:
oposiciones á plazas de
Profesores de la Normal
Central de Maestros. ∞ ∞**

Real orden de 4 de Enero, resolutoria de un expediente de oposiciones anunciadas por Real orden de 19 de Enero de 1901 para proveer las plazas en dicho establecimiento.

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposiciones anunciadas por Real orden de 19 de Enero de 1901 para proveer las tres plazas vacantes en aquel tiempo en la Escuela Normal Central de Maestros, correspondientes dos de ellas á la Sección

de Letras, una del grupo de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar, otra del grupo de Geografía, Historia y Lengua castellana, y otra de la Sección de Ciencias, grupo de Física, Química é Historia natural:

Resultando que por Real orden de 7 de Enero de 1902, en uso de las facultades que á este Ministerio se le conferían por el art. 81 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, fué provista la vacante del grupo de Geografía, Historia y Lengua castellana en un Profesor exedente de otra Normal superior, categoría con la cual dicho Real decreto había igualado la de Madrid:

Considerando que por Real orden de 31 de Enero de 1902 se dispuso:

1.º Que pasara el expediente al Consejo de Instrucción pública, á fin de que designara el Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones; y

2.º Que las instancias presentadas por los aspirantes para los dos grupos de la Sección de Letras, se tengan como presentadas para la vacante del grupo de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar:

Considerando que el Consejo de Instrucción pública, en cumplimiento de la anterior Real orden, emitió el siguiente dictamen:

Proponer para que juzguen los ejercicios de oposiciones á las Cátedras vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, los siguientes Tribunales:

Grupo de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar.—Vocales: D. Rosendo Rull, Catedrático de Pedagogía del Instituto de Tarragona; D. Ricardo Beltrán Róspide, ex Profesor de la Normal Central, Sección de Letras; D. Pedro Alcántara y García, id. id.; D. Alejandro Tudela, Profesor de la Sección de Letras de la Normal de Barcelona; D. Vicente Fraiz Andón, id. id. de Santiago; D. Rafael Torres Campos, Académico de la de la Historia y ex Profesor de la Normal de Maestros; D. Pedro Ferrer Rivero, Maestro de Madrid y autor de un tratado de Legislación de primera enseñanza.

Suplentes: D. Antonio de Bordóns, Profesor de la Normal de Gerona, Sección de Letras; D. José García y García, id. id. de Badajoz; D. Antonio Sánchez Balbi, idem id. de Córdoba; D. José María Pontes, Maestro Normal y autor de varias obras.

Grupo de Física, Química é Historia Natural.—Vocales: D. Antonio Galindo, Profesor de la Normal de Zaragoza, Licenciado en Ciencias; D. Ricardo Manchó, idem id. de Lérida; D. Germán Cerezo, ex Profesor de la Normal Central y Catedrático de Farmacia; D. Manuel Justo Sánchez

Blanco, ex Profesor de la Normal Central y Catedrático de Artes é Industrias; D. Ricardo Rubio, Subdirector del Museo Pedagógico y autor de varias obras sobre la enseñanza de la Botánica; D. Blas Lázaro, Académico de la de Ciencias; D. Enrique Martínez, Maestro, por oposición, de Cartagena, con título Normal, y premiado por una Memoria sobre las Escuelas de Cartagena; y

Suplentes: á D. Emilio Amor, Profesor de la Normal de la Coruña; D. Francisco Javier Cobos, ídem íd. de Granada; D. Simón Juan y Seisdedos, ídem de Burgos; D. Angel Llorca, Maestro normal, premiado por varias publicaciones.

Al mismo tiempo manifiesta el Consejo que, conforme á la legislación vigente, sólo tienen derecho á practicar los ejercicios al grupo de Pedagogía, Derecho y Legislación los aspirantes que dentro del plazo reglamentario hubieren presentado sus instancias solicitando determinada-mente este grupo.»

Y que por Real orden de 4 de Mayo siguiente este Ministerio se conformó con el anterior dictamen, nombrando Presidentes del Tribunal de las oposiciones de Letras al Sr. Alcántara García y del de las de Ciencias á D. Blas Lázaro:

Considerando que por Real orden de 14 de Marzo siguiente se devolvió el expediente á la Sección primera del Consejo de Instrucción pública para que, teniendo en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 7 de dicho mes, formulara nueva propuesta de Tribunal:

Considerando que la Sección primera del Consejo de Instrucción pública con fecha 31 de Marzo de 1902, emitió el siguiente dictamen:

«En el expediente instruido para el nombramiento de Tribunales de oposición á dos Cátedras, una de la Sección de Letras, grupo de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar, y otra de la Sección de Ciencias, grupo de Física, Química, vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, la Sección dice lo siguiente:

Que pedida á su tiempo la propuesta correspondiente, informó la Sección primera y el Consejo en pleno aprobó el informe por unanimidad en 21 de Febrero último; y ahora vuelve á la Sección para que ésta formule de nuevo la indicada propuesta, por haber variado la forma de la misma el Real decreto de 7 del corriente mes; mas como quiera que este Real decreto no introduce en este particular otra variante que la de prescribir que en vez de cuatro, sean seis los Jueces suplentes, debiendo tener dos de ellos su residencia en Madrid, procede, en opinión de la Sección, que la propuesta se forme con la aprobada, como

se ha dicho por el Consejo en pleno, añadiendo los dos suplentes que faltan; y no habiendo en esta capital, que puedan serlo, más que los Profesores de la Sección de Letras de la Escuela Normal D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, y el Regente de la misma Escuela, que puede ser considerado para este fin como Profesor numerario, éstos deben ser los designados.

Para la Sección de Ciencias tampoco hay más que dos Profesores: los Sres. D. Eugenio Cembrán y España y D. Ramiro Suárez.

En virtud de todo lo expuesto, la Sección formula para dichos Tribunales la propuesta que sigue:

Vocales para el Tribunal de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar: D. Rosendo Rull y Trilla, Profesor de Pedagogía del Instituto de Tarragona; D. Ricardo Beltrán y Róspide, Profesor que ha sido de la Sección de Letras de la Escuela de Madrid, Doctor en Filosofía y Letras y Bibliotecario de la Real Sociedad Geográfica; D. Pedro Alcántara García, ídem Consejero de Instrucción pública y autor de un gran número de obras de Pedagogía; D. Alejandro de Tudela, Profesor de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona y autor de un Tratado de Pedagogía; D. Vicente Fraiz y Andón, Director de la Normal de Maestros de Santiago; D. Rafael Torres Campos, Académico de la Historia y Profesor excedente de igual Sección de la Escuela Normal de Maestros de Madrid; D. Pedro Ferrer y Rivero, Maestro de una Escuela Superior de Madrid y autor de un Tratado de Legislación escolar.

Suplentes: D. Antonio de Bordóns, Profesor de Pedagogía del Instituto de Gerona; D. José García y García, Profesor de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Málaga; D. Antonio Sánchez Balbi, ídem íd. de Granada; D. José María Pontes, Profesor Normal y autor de varias obras de primera enseñanza; D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Profesor de la Sección de Letras de la misma Escuela; D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela de Granada y autor de una obra de Pedagogía.

Vocales para el Tribunal de Física, Química é Historia Natural: D. Antonio Galindo, Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Zaragoza y Licenciado en Ciencias físico-naturales; D. Ricardo Mancho, ex Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Lérida, y actualmente Catedrático del Instituto de la misma provincia; D. Germán Cerezo, Profesor que ha sido de la Sección de Ciencias de la Es-

cuela Normal de Maestros de Madrid y Catedrático de la Facultad de Farmacia; D. Manuel Justo Sánchez, ídem íd. y Catedrático de la Escuela de Artes é Industrias; D. Ricardo Rubio, Subdirector del Museo Pedagógico y autor de una obra sobre la enseñanza de la Botánica; D. Blas Lázaro é Ibiza, Académico de la de Ciencias; don Enrique Martínez y Muñoz, Maestro Normal, Profesor de una Escuela pública de Cartagena y autor de una Memoria premiada sobre las Escuelas de la misma ciudad.

Suplentes: D. Emilio Amor, Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de las Baleares, Catedrático en comisión del Instituto de la Coruña; D. Francisco Javier Cobos, Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Granada; D. Simón Juan y Seisdedos, Director de la Escuela Normal de Maestros de Burgos; D. Juan Llorca, Maestro Normal, Profesor de una Escuela pública de Elche y autor de una Memoria premiada sobre asuntos de enseñanza; D. Eugenio Cemboraín y España, Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Madrid; D. Ramiro Suárez, Profesor que ha sido de la Sección de Ciencias de la misma Escuela y Catedrático de Artes é Industrias.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conformarse con la propuesta contenida en el anterior considerando y disponer que se hagan los nombramientos á que la misma se refiere.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1905.—*Cierva*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 7 Enero.)

≈ ≈ ≈ NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Doña Jacinta Alvarez, para la de Chinchón (Madrid), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Torazo Calsanes (Oviedo); doña María Angela Gil, para la de Vall de Mao (Castellón), y doña María Rosa Blanchat, para la de Benicarló (Castellón), con 550 pesetas.

Málaga.—Ha sido nombrado D. Antonio Ruiz Suquer, Maestro interino de la Escuela pública de niños de Gaucín; y por concurso único de Septiembre del año pasado: Doña Filomena Martínez Sánchez, Maestra de niñas de Archez; doña María Oliver González Arcas, de Iznate; doña Isabel García Negrete, de Portugalejo (Canillas de Aceituno), y doña Josefa Martos Fernández, para la de Las Cuevas (Comares).

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros in-

terinos: De Azuara, doña Concepción Val; de Villarroya de la Sierra, D. Victoriano Enrique Rodríguez García; de Castañares de la Rioja, doña Filiberta González, y de Ustarroz, doña Juliana Goñi; y en virtud de oposición, de Nouvilas, doña Inocencia Natividad Casado.

Granada.—Ha sido nombrada Maestra de la Escuela de niñas de Huelma, doña María Requena, y doña Enriqueta Sánchez Iriarte, de la de Bailén.

Valencia.—Interinamente han sido nombradas Maestras: Doña Aurelia Roche Borrego, para Agost (párvulos), y doña María Cano Santamaría, para la de niñas de Nucía (Alicante); y en propiedad, doña Josefa Montoliu Torres, Auxiliar de párvulos de Albacete; D. Eduardo Soler Villalva, de Relleu, y doña Mercedes Luis Hernández, de Fuente Alamo (Murcia).

PROPUESTAS

Universidad Central.—*Concurso de traslado de Octubre 1904.*—Para las Auxiliares de las Escuelas graduadas de niños de Ciudad Real, Cuenca y Segovia, dotadas con 1.100 pesetas de sueldo anual.—No hay aspirantes que las hayan solicitado.

Para la Escuela elemental de niños, dotada con 1.375 pesetas.—Núm. 1, D. Tomás Pérez Bragado, con 24 años, 3 meses y 16 días de servicios, para Tomelloso; 2, Alfredo Repisa y Bautista, 11, 1 y 15.

Para las Escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Juan Rodríguez y Merino, con 33 años y 10 meses de servicios, para Calera; 2, José García Pascual, 32, 2, 5, para Morral de Calatrava; 3, Ramón Antonio Pérez de Villamil y López, 29, 0, 9, para Herencia; 4, Manuel Cañadas y Alcázar, 27, 9, 27, para Colmenar Viejo; 5, José Miguel Fernández, 27, 9, 15, adjudicada la que solicita; 6, Ambrosio Ramón González y Gómez, 21, 6, 7, ídem; 7, Francisco Fernández Gutiérrez de Moya, 16, 8, 22, ídem; 8, Ignacio Gómez Valenciano, 15, 2, 24, ídem; 9, Casto Luis Jiménez, 12, 3, 29, para Pedroñeras; 10, Luis Fernández y Fernández, 6, 7, 7, para Cuéllar; 11, Miguel Uribe y García, 3, 2, 17, para Corral de Almaguer; 12, Federico Ruiz Navarro, 3, 2, 12, para Mota del Cuervo.

Para las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.—Núm. 1, D. Esteban Jafet Morejón y Gómez, con 10 años y 1 día de servicios, para Ciempozuelos; 2, Juan Nepomuceno Rodríguez Cobo, 2, 2, 11, para Torrejuncillo del Rey; 3, Federico Sanz Gómez, 29, 6, 6, para Torrelaguna; 4, Francisco Romero Villanueva, 29, 3, 19, ad-

judicada la que solicita; 5, Angel Navarro y Sánchez, 17, 3, 26, para Orgaz; 6, Jesús Ruiz de la Fuente, 17, 3, 26, adjudicada la que solicita; 7, Francisco Tello Cibantes, 17, 1, 22, para Carabaña; 8, Miguel Manzano y Martín, 17, 1, 11, adjudicada la que solicita; 9, Anastasio Juan Ortega Garandar, 16, 9, 19, para Camuñas; 10, Pedro Sánchez Susín, 16, 4, 21, para Chiloeches; 11, Eustaquio Salas García, 16, 1, 24, adjudicada la que solicita; 12, Bruno Manuel de la Fuente y Alonso, 16, 0, 23, ídem, ídem.; 13, Juan Cruz Díaz Ruiz, 15, 4, 0, ídem, ídem.; 14, Diego Sansisena Ossorio, 14, 10, 1, para Fuencaliente; 15, Pedro Sánchez y Sánchez, 14, 6, 18, adjudicada la que solicita; 16, Silvino Caldés y Plá, 14, 4, 27, ídem, ídem.; 17, Ricardo Soto y Bravo, 14, 4, 8, ídem, ídem.; 18, Enrique Esteban Retiro, 14, 4, 5, ídem, ídem.; 19, Adolfo Sáez Cuevas, 13, 10, 4, ídem, ídem.; 20, Aurelio Molina y Duque, 13, 2, 25, para Albaladejo; 21, Mariano Munera Pérez, 12, 10, 27, adjudicadas las que solicita; 22, Antonio González López, 11, 8, 27, ídem, ídem.; 23, Juan Rojero Martín, 11, 5, 22, ídem, ídem.; 24, Angel Briñas y Prado, 11, 5, 6, para Priego; 25, Alejandro Velilla Franco, 11, 2, 10, adjudicadas la que solicita; 26, Cipriano Muñoz de Barrio, 9, 4, 13, ídem, ídem.

Núm. 27, D. Demetrio Barrera y González, con 9, 3 y 27, para Navamorcuende; 28, José Fernández de la Plata, 8, 7, 18, adjudicadas las que solicita; 29, Román Matas y Rodríguez, 7, 10, 26, para Montalvo; 30, Lino Alberto Fernández García, 7, 0, 1, adjudicadas las que solicita; 31, Primo de Miguel Garrido, 6, 11, 15, ídem ídem.; 32, Abdón Alonso y Sánchez, 6, 8, 20, ídem ídem.; 33, Enrique de la Peña Barrenengoa, 6, 5, 12, para Illana; 34, Víctor López y Jiménez, 6, 4, 2, adjudicadas las que solicita; 35, Agustín Romero Escudero, 6, 3, 29, ídem ídem.; 36, Ildefonso Pérez Muñoz, 4, 10, 18, ídem ídem.; 37, Rafael Morales y Barrera, 4, 7, 0, ídem ídem.; 38, Lorenzo Nava Esteban, 4, 6, 27, adjudicadas las que solicita; 39, Eugenio Gallego Martín, 4, 6, 5, ídem ídem.; 40, Braulio Trujillano Sáez, 4, 5, 8, ídem ídem.

Aspirantes excluidos.—D. Arturo Igualada y Pastor, excluido por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita. No puede tenerse en cuenta el derecho preferente que alega como Maestro consorte, por no justificar su matrimonio con la certificación del registro civil exigida para ello.

Casiano Rosendo Rey, excluido por no llevar tres años en el cargo desde el cual solicita.

Miguel Moreno Angulo, eycluido por estar sujeto á expediente gubernativo.

Para la Auxiliaria de la Escuela graduada de niñas de Ciudad Real, dotada con 1.100 pesetas de sueldo anual.—No hay aspirantes que la hayan solicitado.

Para la Escuela elemental de niñas, dotada con 1.375 pesetas.—1, Doña Arcadia Bueno Núñez de Feijóo, con 24 años y 15 días de servicios, para Manzanares; 2, Consuelo Domínguez Pérez, 24, 0, 5, adjudicada la que solicita; 3, Ana Mingorance Moya, 21, 3, 20, ídem ídem.

Aspirante excluida.—Doña Victoria Ríosfríos de Guzmán, por no acompañar á su instancia la hoja de servicios.

Para las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, Doña Eusebia Gómez Cuadros, con 37 años, 3 meses y 12 días de servicios, para Chinchón; 2, Hermenegilda Díaz Rodríguez, 34, 3, 3, para Navahermosa; 3, María Vicenta Benítez y Rodríguez, 33, 5, 1, para Miguelturra; 4, Petra Rapado y Gómez, 33, 1, 7, para Espinar; 5, Juana del Cerro y Domínguez, 32, 9, 1, adjudicada la que solicita; 6, Eulogia Aurea Rodrigo y Pérez Fajardo, 32, 0, 5, para Villamayor de Santiago; 7, Antonia Berrocal Salcedo, 29, 10, 16, para Colmenar Viejo; 8, Atilana Blanco García, 28, 1, 1, adjudicada la que solicita; 9, Juliana Carolina Meras y Dueñas, 27, 0, 4, ídem ídem; 10, Emilia Díaz Galiano y García de Ceca, 26, 2, 14, para La Solana; 11, Eugenia Vallesa Vela, 25, 11, 29, adjudicadas las que solicita; 12, Tomasa Haguerrri é Hundain, 22, 10, 24, ídem ídem; 13, Teresa Pérez Escobar y Naranjo, 21, 11, 4, ídem ídem.; 14, Ignacia López y López, 16, 8, 4, ídem ídem; 15, Victoriana Becerra Ladrón de Guevara, 16, 5, 0, ídem ídem.

Aspirantes excluidas.—Doña Simona Colorado y Acosta, excluida por solicitar Escuelas de distintos sueldos.

Para las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.—Núm. 1, Doña Catalina Rodríguez Tenorio, con 19 años, 6 meses y 15 días de servicios, para Portillo; 2, Dolores Martínez Novella, 20, 9, 8; 3, Antonia Pérez Caja, 16, 4, 9, para Torrejón de Velasco; 4, Teresa Blázquez Pabón, 9, 2, 14, para Esquivias; 5, María Magdalena Culebras Hernanz, 9, 2, 12, para Villa del Prado; 6, María del Pilar Viñas y Díaz Delgado, 9, 1, 24, para Horcajo de Santiago; 7, Adela Patiño y Sánchez, 9, 0, 16, para Guadamur; 8, Asunción Yuste y López, 8, 4, 27, para Santa María de Nieva; 9, Carmen Jiménez Calderón, 7, 3, 18, para Castellar de Santiago; 10, Modesta Nogales Moya, 7, 2, 9, adjudicadas las que solicita; 11, María del Pilar Arenal Baz, 6, 5, 19, para Martín Muñoz de las

Posadas; 12, Emilia de la Cámara Delgado, 4, 7, 23, para Dos Barrios; 13, Pilar Bonoza y Melero, 3, 2, 28, para Buendía; 14, Jenara Dolores Carmena y Carmena, 3, 2, 27, adjudicada la que solicita.

Para la Escuela de párvulos, dotada con 1.375 pesetas.—Núm. 1, Doña María de la Concepción Santías y Prego, con 16 años, 8 meses y 13 días de servicios, eliminada del concurso la Escuela que solicita; 2, Leonor Sánchez Cuadrado, 15, 4, 19, para Ciudad Real; 3, María de la Concepción Benavides Martínez, 12, 8, 14, adjudicada la que solicita.

Lo que se publica conforme á lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, y resultando derogado por el artículo 4.º del Real decreto de 31 de Julio último lo que prevenía el citado art. 44 del reglamento sobre concesión de un plazo á los designados para Escuelas, en que pudieran manifestar si las aceptaban ó no, en cumplimiento de lo prevenido en la última parte del expresado artículo del reglamento, se concede desde luego el término de veinte días á los concursantes que residan en la Península, y de treinta para los de Baleares y Canarias, á fin de que puedan dirigir sus reclamaciones á este Rectorado, si consideran lesionados sus derechos con la propuesta que precede.

Madrid 23 de Diciembre de 1904.—El Rector,
R. Conde.

(Gaceta 6 Enero.)

Universidad de Barcelona.—*Concurso de traslado de 1904.*—*Escuelas elementales de niños, con 2.000 pesetas.*—Núm. 1, D. José Castañón Chavarro, con 2.000 pesetas, 21 años, 9 meses y 8 días de servicios, para Palma; 2, Vicente Pérez Garaña, con 1.650, y 14, 11 y 26.

Escuelas superiores de niños.—*La superior de Tortosa, con 1.900 pesetas.*—D. Tomás Rojas García, excluido por no servir Escuelas en la actualidad y no presentar orden de rehabilitación de servicios.

Escuelas superiores de niños, con 1.625 pesetas.—D. Francisco de P. Cervera Vicens, con 1.625 pesetas y 35 años, 6 meses y 26 días de servicios, para Felanitx.

Escuelas elementales de niños, con 1.375 pesetas.—*La de Manacor (Baleares).*—*Dos Auxiliares elementales de Barcelona.*—D. Sebastián Perelló Arbona, Maestro rehabilitado por orden de 4 de Junio de 1902, con 11 años y 17 días de servicios, para Manacor.

Sin propuestas, por falta de aspirantes, las Auxiliares de Barcelona.

Escuelas superiores de niños, con 1.375 pesetas.—*La Auxiliaría de Reus (Tarragona).*—Sin aspirantes.

Escuelas elementales de niños, con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Guillermo Coll Ribas, con 1.100 pesetas y 35 años, 4 meses y 21 días de servicios, para La Puebla; 2, Antonio Rosell Sanahuja, con 1.100 y 35, 2 y 22, para Vendrell; 3, José Figueras Casanovas, con 825 y 34 y 18, para Tordera; 4, Buenaventura Amigó Pellicer, con 1.100 y 33, 8 y 10; 5, Segundo Díaz Cordero, 22, 1, 1; 6, Francisco Vicente Marzal, 18, 6, 17, para Cardona; 7, José Garreta Llobet, 15, 10, 16; 8, Francisco Vives Buldó, 12, 11, 8; 9, Casto Luis Jiménez, 12, 4, 20, para Santa Bárbara; 10, Pablo Roig Orpi, con 1.100 pesetas, 10, 9, 18.

No se hacen propuestas para las Escuelas de Calonge y Sabadell, por falta de aspirantes.

Escuelas elementales de niños, con 825 pesetas.—Núm. 1, D. Juan B. Corell Giner, con 825 pesetas, 27 años, 10 meses y 7 días de servicios, para Plá de Cabra; 2, Víctor Ribera Brú, 22, 2, 5, para San Pedro de Rindeviles; 3, Romualdo Claverol Sannuy, 22, 0, 3, para Calafell; 4, Manuel Guarch Sabaté, 20, 9, 21; 5, Wenceslao López Campo, 19, 0, 29, para Llinás del Vallés; 6, Ramón Bordas Baldrich, 18, 2, 2; 7, Juan Rodríguez Marín, 17, 0, 5, para Ascó; 8, Manuel Brosa Griffell, 16, 8, 24; 9, Adolfo San Cuevas.

10, Juan Rosa Vergés, 15, 4, 9; 11, Domingo Nadal Soler, 14, 4, 2, para Camarasa; 12, Ricardo Tena Rojas, 14, 3, 27; 13, Pedro Armengol Furdada, 13, 11, 0; 14, Juan B. Ramón Rodríguez, 13, 10, 21; 15, Miguel Marín Sam, 13, 5, 12; 16, Jaime Torrens Bordoy, 12, 10, 28; 17, Angel Cusachs Roure, 12, 1, 10; 18, Feliciano Plá Malart, 12, 1, 10; 19, José María Vandri Pich, 12, 0, 28; 20, Juan Campins Ventura, 11, 8, 24; 21, José Ribot Dalmau, 9, 10, 7; 22, Cipriano Muñoz de Barrio, con 625 pesetas, 9, 4, 23; 23, Guillermo Vigo Garreta, 9, 0, 16, para Garrigas; 24, Ramón María Bas y Roca, 7, 2, 21; 25, Ildefonso Montañola Llord, 7, 2, 20; 26, Dionisio Castells Camps, 5, 4, 28; 27, Francisco Vivas Lagrava, 5, 4, 28; 28, Eliseo Sales Musté, con 825 pesetas, 5, 4, 25.

Maestro rehabilitado.—D. Manuel Roca Subias, con 14 años y 11 días de servicios, para Banma.

Aspirante no admitido.—D. Antonio Constante Belart, desechado por no decir el sueldo que actualmente disfruta.

No se hace propuesta para Manacor y San Luis por no haber aspirantes.

Escuelas elementales de niñas con 1.650 pesetas.—Núm. 1, doña Mariana Gil Sánchez, con 44 años, 2 meses y 13 días de servicios, para Reus; 2, Rai-

munda Jope Verges, 35, 1, 3; 3, Teresa Roda Poveda, 21, 2, 7.

Aspirante no admitida.—Doña Antonia Rodríguez Ramos, por no llevar disfrutando el sueldo igual de la vacante tres años.

Queda sin adjudicar Tarragona por falta de aspirantes.

Escuelas elementales de niñas con 1.375 pesetas.—Núm. 1, doña Arcadia Bueno Núñez, con 25 años, 2 meses y 24 días, para Valls; 2, María de las Mercedes Ruiz de Torres, 14, 4, 0, para Barcelona (Auxiliar); 3, Antonia Llop Tolosa, 13, 4, 11.—*Rehabilitada*, 4, María Remedios Jiménez, 18, 7, 19.

Escuelas elementales de niñas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Rosalía Lon Burckell, con 36 años, 7 meses y 9 días de servicios, para Rubí; 2, Encarnación Maseras Masip, 23, 10, 2, para Espluga de Francolí; 3, María de la Esclavitud Porto Vázquez, 16, 6, 8, para Bisbal; 4, María Mercedes Baduel Pascual, 10, 11, 24, para Martorell.

Aspirantes no admitidas.—Doña Antonia Llop, por disfrutar en la actualidad sueldo superior al de estas plazas; Paula Alemany Cabrisas, por no decir en la hoja de servicios el sueldo que disfruta en la actualidad; María Fernández Millán, por no llevar tres años en la categoría de 1.100 pesetas; Cándida Rosa Gorgori, por llegar la instancia fuera de plazo y no enviada por el conducto reglamentario.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las Escuelas de Petra, Subirats, Cardona, Batea y Gandesa.

Escuelas de párvulos dotadas con 1.375 pesetas.—Núm. 1, doña Antonia Llop Tolosa, con 13 años, 4 meses y 11 días de servicios, para Gerona; 2, Teresa Bonal Tomás, 9, 6, 10.

No se hace propuesta para la Escuela de Mataró á consecuencia de haber sido nombrada fuera de concurso para esta plaza una Maestra.

Escuelas elementales de niñas de 875 pesetas.—Número 1, doña Rosa Miró Plá, con 25 años, 4 meses y 19 días, para San Andrés de Llavaneras; 2, Mercedes Forgas Romani, 14, 11, 16, para Plá del Panadés; 3, Matilde Noria María, 13, 5, 11, para Castelvell; 4, Matilde Ballús Escovet, 12, 10, 28; 5, Ana Vila Mayoral, 12, 10, 18; 6, Josefa Mormán Carú, 12, 10, 13; 7, Amparo Pujadas Ribé, 12, 10, 10; 8, Francisca Coderch Revelle, 11, 11, 8; 9, Antonia Virgili Capdevila, 8, 10, 11, para Verdú; 10, Celestina Nollás Pamiés, 7, 2, 27; 11, Serafina Iglesias Boix, 5, 3, 9; 12, Pilar Bonora Melero, 3, 3, 9, para Masdebarberans.

No se hace propuesta para la Auxiliaria de Tortosa por falta de aspirantes.

Nota.—La computación de servicios en estas

propuestas se ha hecho hasta el 8 de Diciembre inclusive, en cuyo día terminó el plazo del concurso.

Los Maestros propuestos deberán manifestar en el término de diez días si aceptan ó no las Escuelas para que se les propone, entendiéndose que aceptan los que no lo declaren en este plazo.

Trancurrido éste, empezará á contarse el de veinte días que para entablar reclamaciones ante el Rectorado señala el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.—Barcelona 21 de Diciembre de 1904.—P. D. El Vicerrector, *Lorenzo Benito*.

(Gaceta 8 Enero.)

Universidad de Salamanca.—*Concurso de traslado de 1904.*—*Escuelas elementales de niños con 1.100 pesetas.*—Núm. 1, D. Martín Escudero Cidón, con 41 años, 9 meses y 6 días, para Benavente (Zamora); 2, Mariano Recio Marcos, 36, 5, 8, para Toro (idem); 3, Gabriel Cardoso Panero, 34, 6, 23, provista la de Toro que solicita; 4, Ramón A. Pérez de Villamil López, 29, 0, 3, Alcántara (Cáceres); 5, José Miguel Fernández, 27, 9, 12, provistas las que solicitaba; 6, Hilario Pérez Villarejo, 23, 7, 9, ídem íd.; 7, Baldomero Lis Martínez, 23, 5, 27, ídem íd.; 8, Gil Margañón y Rodríguez, 19, 0, 8, ídem íd.; 9, Francisco Chavarría Domingo, 13, 2, 14, ídem íd.; 10, Casto Luis Jiménez, 12, 3, 26, para Fermoselle (Zamora); 11, Manuel López Barro, 11, 11, 20, provistas las que solicitaba; 12, Luis Fernández y Fernández, 6, 7, 2, ídem íd.

Escuelas elementales de niños con 825 pesetas.—Núm. 1, D. Casiano Rosendo Rey, con 20 años, 11 meses y 16 días de servicios, para Sahugo (Salamanca); 2, A. Juan Ortega Garandar, 16, 9, 8, para Acebo (Cáceres); 3, Agustín Santos Rebollo, 15, 4, 26, para Mombeltrán, provistas las que solicitaba; 4, Primo de Miguel Garrido, 6, 11, 11, ídem íd.; 5, Eugenio Gallego Martín, 4, 6, 1, ídem ídem.

Escuelas elementales de niñas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, doña Catalina Sánchez González, con 36 años, 5 meses y 17 días de servicios, para Toro (Zamora); 2, Luisa Llanos y Cobos, 34, 7, 17, provista la que solicitaba; 3, Amalia Rodríguez Perero, 33, 0, 1, ídem íd.; 4, Rosa Ramona Sanz Domínguez, 32, 7, 0, ídem íd.; 5, Atilana Blanes García, 28, 0, 27, ídem íd.; 6, Tomasa Mesonero Evangelista, 27, 8, 26, para Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); 7, Juliana Carolina Merás Dueñas, 26, 11, 29, provistas las que pedía; 8, Tomasa Harregui Hundain, 22, 10, 20, ídem íd.; 9, María de la Esclavitud Porto Vázquez, 16, 5, 27,

idem id.; 10, Matilde Redondo Aguirre, 15, 0, 29, idem id.; 11, Camila Iglesias Fernández, 14, 4, 12, idem id.; 12, María Mercedes Rodríguez, 13, 9, 5, idem id.; 13, María Criado Lombrana, 13, 3, 15, idem id.

Escuelas elementales de niñas con 825 pesetas.—Núm. 1, doña Martina Niharra Caballero, con 32 años, 6 meses y 24 días de servicios, para Riofrío (Avila); 2, Juana Sánchez Fabián, 15, 5, 2, para Ahigal (Cáceres); 3, María González Pérez, 12, 4, 1, provista la que pedía; 4, María de la Natividad Muñiz García, 9, 9, 23, para San Bartolomé de Pinares (Avila); 5, Carmen Jiménez Calderón, 7, 3, 16, para Santiago del Campo (Cáceres); 6, Elisa Sánchez y Sánchez, 6, 5, 10; 7, Isabel Comendador Peña, 5, 0, 7.

Maestra rehabilitada.—Núm. 1, doña Vicenta Vallesa Vela, con 30 años y 12 días de servicios, rehabilitada por R. O. 1.º Agosto 1901.

Nota.—Por falta de aspirantes no se formulan propuestas para las siguientes Escuelas: *De niños:* Una plaza de Auxiliar de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Salamanca, otra de la de Zamora y otra de las elementales de Cáceres, con 1.375 pesetas la primera y 1.100 las otras dos; y la Escuela de Peñaparda, con 825 pesetas. *De niñas:* Una plaza de Auxiliar de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestras de Salamanca; otra de la de Avila y dos de la de Zamora, la primera con 1.375 pesetas y las restantes con 1.100, y la Escuela de Aldeacentenera (Cáceres), con 825 pesetas.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, á fin de que los interesados manifiesten si aceptan ó no, en el término de diez días, las plazas para que han sido propuestos. Transcurrido este plazo, empezará á contarse el de veinte días para que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes.—Salamanca 3 de Enero de 1905.—El Rector *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 8 Enero.)

Sección de Noticias.

Han fallecido:

La madre de D. Cristóbal Fernández Sánchez, Maestro de Miravete (Teruel).

El padre de D. Agustín Pérez, Maestro de Murcia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Del Ministerio. ~ ~ ~

Junta de Derechos pasivos.—En la última sesión quedó enterada la Junta de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 29 de Diciembre del pasado año de 1904, por la cual se nombra, de conformidad con lo propuesto en esta Central, Escribiente de la Secretaría á D. Prudencio del Valle.

Derechos pasivos.

Expedientes de pensión aprobados.—Doña Felipa y doña Brígida Moreno del Val, hijas de doña Damiana del Val, Siruela, 536,66 pesetas; doña Rosario Contreras Bermúdez, viuda de D. José Villacañas, Garcier, 150 pesetas; doña Martina P. Muriel, hija de doña Dolores Muriel, Alhama, 626,66 pesetas; doña Francisca Z. Cubero, viuda de D. José Nogueras, Calatayud, 216,0 pesetas.

—Aprobar los expedientes de clasificación que se expresan: D. Juan A. Zaratozo Casanueva, Pesquerín, 200,80 pesetas; D. José Freire Requero, Villamateo, 125.

DE PROVINCIAS ~ ~ ~

Granada.—En su última sesión acordó quedar enterada del movimiento del personal; que se eleve á la Superioridad la aprobación del Vocal que ha de representar al Municipio de Granada. Incluir en las consignaciones de Escuelas de adultos las de los pueblos que no las tengan. Reclamar los presupuestos de gastos por material que falten. Que informe el Inspector de las solicitudes que tienen presentadas un Maestro de Granada y los de Peligros. Acceder á otra solicitud de la Junta local de Mecina Alfahar. Dejar pendiente la reclamación del Maestro de Fregente hasta que resuelva la Superioridad. Interesar al Delegado de Hacienda para que el Ayuntamiento de Castril abone las cantidades que adeuda á los Maestros. Que informen las Juntas de Montefrío, Sorvilán y Beas de Granada, acerca de la salud de los niños. Conceder licencia por enfermedad á la Maestra de Monachil. Que informe el Inspector por qué la Maestra de Valor se niega á recibir algunas niñas. Conceder informe favorable á la instancia del Maestro de la Mamola. Someter á la Superioridad el expediente de jubilación de doña Emilia Fernández, Maestra de Granada. Aprobar la declaración de herederos de la Maestra que fué de Orce, doña Adelaida Fernández. Instruir expediente al Maestro de Murchas, por abandono de destino, y que sean renovados los individuos de aquella Junta local. Se leyó una circular del Gobernador excitando á los Maestros al fiel cumplimiento de sus deberes. Se aprobó la

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

convocatoria y programas para el certamen escolar. Expedir á D. Gabriel García certificado de primera categoría, y á D. Juan de Dios Negrillo y doña Mercedes Calvo, de tercera en el escalafón de méritos. Y, por último, que los Sres. Martín y Cobos formen parte de la ponencia para provisión de vacantes.

Alicante.—Doña Teodora Maximina Artero ha tomado posesión del cargo de auxiliar en propiedad de la Escuela graduada de Alicante.

—Por no haber rendido las cuentas del material una Maestra de la provincia, ha sido sometida á descuento de la mitad del sueldo hasta que cumpla dicho precepto legal.

—D. Félix Haro Bondin ha tomado posesión de la Escuela de Benidorn.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Rojales.

Valladolid.—Han dado principio las clases en el Patronato de niños desamparados, benéfico Centro fundado por el venerable Arzobispo de esta archidiócesis. Á las clases acuden numerosos alumnos, sirviéndoseles á mediodía, según previenen los Estatutos de la fundación, raciones de pan y cocido.

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Vigo. P. P. Se le escribió.

Lugo. T. A. Idem id.

Navarrevisca. P. M. Se remitió el encargo en un paquete y un rollo; se reclamará.

Porcuna. C. A. Enviados libros; cada uno vale dos pesetas.

Huécija. D. A. R. La expedición de títulos es lenta por los muchos trámites que exige; se hizo reclamación oportuna.

Eguis. R. B. S. Espere el resultado de las certificaciones facultativas.

San Esteban. E. B. Será complacido; su tinta tiene aceptación; mande paquetes.

Segovia. M. Ch. Están dispuestos los mapas.

La Cavada. J. F. Se le escribió.

Baeza. L. B. Publicaremos su artículo cuando haya espacio; fuera más propio de periódicos regionales.

1905.—Imp. de M. Tabarés, Trujillos, 7, Madrid.

Anuario del Maestro para 1905

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

**Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central,
Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

(SE HA PUESTO Á LA VENTA)

Este libro, que entra en el octavo año de publicación, ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de Derechos pasivos, de los Rectorados, etc., etc.

El **Anuario del Maestro para 1905** contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El **Anuario del Maestro para 1905** es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

340 páginas, DOS pesetas.

Es, en suma, el libro de Legislación más útil, y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro.